

EXP-UNC: 0025323/2018

Córdoba, **29 OCT 2018**

VISTO:

La presentación del Proyecto de Carrera de Especialización en Medicina General y de Familia del Centro Formador Hospital Domingo Funes,

CONSIDERANDO:

- Que el Hospital presenta lo establecido, que cumplirá con el plan de estudio aprobado de la Carrera de Medicina General y de Familia común a toda la especialidad, Reglamento (ROTE) general para todas las especialidades ya aprobado, el Coordinador Académico y Consejo Académico de la especialidad,
- Que la profesional propuesta como Directora del Centro Formador, Sra. Méd. Esp. Natalia Magmar, reúne los requisitos establecidos en el ROTE en su art. 10,
- El visto bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,
- El despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, aprobado por este Honorable Cuerpo en sesión del 25 de octubre de 2018,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º) Reconocer como Centro Formador de la Especialización en Medicina General y de Familia al Hospital Domingo Funes.

Art.2º) Asignar funciones de Directora del Centro Formador a la Sra. Méd. Esp. Natalia Magmar. Dicha asignación tendrá una vigencia igual a la duración de la carrera establecida en el plan de estudios, y su mandato será renovado consecutivamente de no ocurrir causa que, a criterio de la SGCS, justifique su reemplazo.

Art.3º) Dejar constancia que dicha autorización queda sujeta a la próxima convocatoria de CONEAU. El Centro reconocido en el Art. 1º, deberá presentar la documentación pertinente a fin de acreditar o renovar su acreditación, caso contrario quedará sin efecto el reconocimiento otorgado por la Facultad de Ciencias Médicas.




DR. MDC. BEATRIZ C. CERVO
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

676

Art.4º) El Centro Formador deberá ajustarse a las pautas reglamentarias y arancelarias vigentes de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, debiendo matricularse en la misma todos los profesionales cursantes del Centro Formador reconocido por la presente resolución.

Art.5º) Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

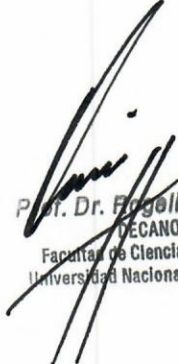

Greco


Dña. M^{te}. BEATRIZ C. CERRO
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS



RESOLUCION N°
Reconocimiento Centro.BG.IAC.mvg

6+0
676


Prof. Dr. Fogliolo D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba